

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el Director Zonal Administrativo Financiero mediante Memorando No. GADDMQ-AZEA-DZAF-2024-0882-M, del 19 de agosto de 2024, solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones, según el detalle presentado en los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
					AD		UNITARIO				

										ELECTRÓNICO	
2024	730812	369900026	BIEN	ADQUISICIÓN DE TATAMIS PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO # AZEA	1	UNIDAD	3.400,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730812	369900026	BIEN	ADQUISICIÓN DE TATAMIS PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO # AZEA	1	UNIDAD	3.400,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750105	532110014	OBRA	8 INTERVENCIONES VIALES PROYECTO IEDSPC EN LAS PARROQUIAS DE LA FERROVIARIA, CHILIBULO, SOLANDA, ARGELIA Y LLOA AZEA	1	UN	259.452,32	2	NA	NO	COTIZACION
2024	750104	541210014	OBRA	7 INTERVENCIONES EN ESPACIO PUBLICO EN LAS PARROQUIAS DE LA ARGELIA, MAGDALENA, SAN BARTOLO, CHILIBULO, LA MENA Y SOLANDA AZEA	1	UN	197.682,76	2	NA	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRA	7 INTERVENCIONES VIALES PROYECTO IEDSPC EN LAS PARROQUIAS DE SOLANDA, LA MENA, ARGELIA, CHILIBULO Y CHIMBACALLE AZEA	1	UN	152.145,83	2	NA	NO	MENOR CUANTIA

2024	750105	532110014	OBRA	7 INTERVENCIONES VIALES PROYECTO IEDSPC EN LAS PARROQUIAS DE SOLANDA, SAN BARTOLO, CHIMBACALLE, LA MENA Y CHILIBULO AZEA	1	UN	152.364,56	2	NA	NO	MENOR CUANTIA
------	--------	-----------	------	--	---	----	------------	---	----	----	---------------

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750105	532110014	OBRAS	ADOQUINADO DE LA CALLE S10J BARRIO FERROVIARIA ALTA PARROQUIA FERROVIARIA	1	UNIDAD	600,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	AMPLIACION CALLE ENRIQUE GARCES ADOQUINADO CALZADA ACERAS Y BORDILLOS BARRIO SANTIAGO ALTO PARROQUIA CHILIBULO	1	UNIDAD	600,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	ADOQUINADO PASAJE PEATONAL BARRIO LA ISLA PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	600,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	ADOQUINADO BORDILLO EN LA CALLE B BARRIO SANTA MARIA DEL SUR PARROQUIA ARGELIA	1	UNIDAD	5,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	BORDILLOS Y ADOQUINADOS PASAJES ARRAYANES BARRIO 29 DE MAYO PARROQUIA LLOA	1	UNIDAD	600,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	ADOQUINADO DE LA CALLE PELILEO BARRIO CHILIBULO ALTO PARROQUIA CHILIBULO	1	UNIDAD	600,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	READOQUINADO DE LA CALLE PUYANGO BARRIO LA CLEMENCIA PARROQUIA FERROVIARIA	1	UNIDAD	600,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	ADOQUINADO DE LA CALLE E9D DESDE ASFALTO EN FRIO EXISTENTE HASTA EL ADOQUINADO EXISTENTE BARRIO SAN VICENTE PARROQUIA FERROVIARIA	1	UNIDAD	5,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	541210014	OBRAS	COMPLEMENTACION DEL MURO PARA LA CASA BARRIAL BARRIO HOGAR DEL TRABAJADOR PARROQUIA ARGELIA	1	UNIDAD	22.500,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	541210014	OBRAS	ADECENTAMIENTO DEL ESPACIO RECREATIVO BARRIO HNOS CRISTIANOS PARROQUIA MAGDALENA	1	UNIDAD	5,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

2024	750104	541210014	OBRAS	INTERVENCION INTEGRAL EN AREAS VERDES Y COLOCACION DE JUEGOS INCLUSIVOS BARRIO DOS PUENTES PARROQUIA MAGDALENA	1	UNIDAD	100,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	541210014	OBRAS	NIVELACION DE PLATAFORMA Y CONSTRUCCION DE MUROS BARRIO MARCOPAMBA PARROQUIA CHILIBULO	1	UNIDAD	35.520,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	541210014	OBRAS	REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO BARRIO CASAS QUITO PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	25.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	541210014	OBRAS	REHABILITACION PASAJE Oe1E 5 JUEGOS INCLUSIVO BARRIO CASAS QUITO PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	100,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	ADOQUINADO DEL PASAJE SAN FRANCISCO BARRIO SAN FERNANDO DE LA MENA PARROQUIA MENA	1	UNIDAD	800,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	ADOQUINADO DE LA CALLE S22C BARRIO RANCHO LOS PINOS PARROQUIA ARGELIA	1	UNIDAD	17.292,80	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	ADOQUINADO PASAJE E10A BARRIO LUCHA DE LOS POBRES SECTOR ALTO PARROQUIA ARGELIA	1	UNIDAD	15.500,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	RECONSTRUCCION DE ESCALINATA BARRIO LOS CAPUCHINOS PARROQUIA CHILIBULO	1	UNIDAD	600,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	CONSTRUCCION DE BORDILLOS CALLES PARAISO DE UNGUI CHAVEZPUGRO Y YACUPUGRO BARRIO EL PARAISO PARROQUIA CHILIBULO	1	UNIDAD	600,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	REPAVIMENTACION DE LAS CALLES PUCARA Y ARREGLO DE ACERAS Y BORDILLOS BARRIO NAPO GANGOTENA PARROQUIA CHIMBACALLE	1	UNIDAD	790,69	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	ADOQUINADO PASAJE OE2H BARRIO TURUBAMBA BAJO CALLE MORO MORO PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	600,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	ADOQUINADO PASAJE BARRIO EL CALZADO PARROQUIA SAN BARTOLO	1	UNIDAD	5,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

2024	750105	532110014	OBRAS	ADOQUINADO CALLE 527D BARRIO LAS CUADRAS PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	5,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	RECUPERACION PASAJE MOJANDA BARRIO FUNDACION RESCATE CHIMBACALLE PARROQUIA CHIMBACALLE	1	UNIDAD	600,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	CONSTRUCCION DE VEREDA CON SENALETICA INCLUSIVA Y BORDILLOS BARRIO TARQUI BLACK SABAT PARROQUIA MENA	1	UNIDAD	600,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	REPAVIMENTACION DE ACERAS BARRIO LA SANTIAGO PARROQUIA CHILIBULO	1	UNIDAD	600,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	REPAVIMENTACION DE CALLES ANTONIO F DE LA BASTIDA JUAN VIZUETE PASAJE GIL RENGIFO BARRIO PEDRO CEVALLOS GUAYASAMIN PARROQUIA CHIMBACALLE	1	UNIDAD	600,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Disponer a la Unidad Zonal Administrativa de la Administración Zonal Eloy Alfaro la ejecución de la presente reforma del PAC 2024#020

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 19 días del mes de Agosto de 2024

MGS. CRISTIAN TORRES  
ADMINISTRADOR ZONAL  
ELOY ALFARO

Revisado por: DR. LUIS CASA

Elaborado por: VVILLA